



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

Nota de prensa

13 de octubre de 2025

El BCE establece disposiciones transitorias para las exigencias de reservas mínimas tras la introducción del euro en Bulgaria

- Las entidades de crédito búlgaras también estarán sujetas a las exigencias de reservas mínimas del Eurosistema.
- Es necesario adoptar disposiciones transitorias para la integración fluida de las entidades búlgaras en el sistema de exigencias de reservas mínimas del Eurosistema.

El 23 de septiembre de 2025, el Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (BCE) adoptó una Decisión relativa a las disposiciones transitorias para la aplicación de las reservas mínimas por el BCE después de la introducción del euro en Bulgaria el 1 de enero de 2026 (BCE/2025/33).

A partir del 1 de enero de 2026, las entidades de crédito y las sucursales de entidades de crédito (en adelante, «entidades») situadas en Bulgaria estarán sujetas a las exigencias de reservas mínimas del Eurosistema. Dado que el período de mantenimiento de reservas ordinario abarca desde el 23 de diciembre de 2025 hasta el 10 de febrero de 2026, se precisan disposiciones transitorias para garantizar que las entidades pertinentes se integren de manera fluida en el sistema de reservas mínimas del Eurosistema, sin que suponga una carga desproporcionada para las entidades situadas en Bulgaria.

La Decisión, en la línea de las adoptadas cuando otros países se incorporaron a la zona del euro, prevé un período de mantenimiento transitorio comprendido entre el 1 de enero y el 10 de febrero de 2026 para la imposición de exigencias de reservas mínimas a las entidades situadas en Bulgaria. Además, establece normas específicas que regirán la aplicación de las exigencias de reservas mínimas durante el período transitorio y describe el método para calcular la base de reservas, en relación con dicho período transitorio, para los pasivos adeudados a entidades situadas en Bulgaria. A este respecto, las entidades situadas en otros países de la zona del euro podrán optar por deducir de sus bases de reservas, para los períodos de mantenimiento de 23 de diciembre de 2025 a 10 de

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

Nota de prensa / 13 de octubre de 2025

El BCE establece disposiciones transitorias para las exigencias de reservas mínimas tras la introducción del euro en Bulgaria

febrero de 2026 y de 11 de febrero a 24 de marzo de 2026, los pasivos adeudados a entidades situadas en Bulgaria.

La Decisión se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Clara Martín Marqués,
tel.: +49 69 1344 17919.

Notas

- Para más información sobre el sistema de reservas mínimas del Eurosistema, véase la [página específica en el sitio web del BCE](#) y la sección [«El BCE explicado»](#) a este respecto.
- Véase también la [Decisión BCE/2025/33](#).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.